



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE IMPLEMENTACIÓN
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10
“REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES”**

**COMITÉ TEMÁTICO MUTISECTORIAL
“Reducción de las desigualdades”**

**Institución Integrante: SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

DR. CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA

Contralor General de la República

MG. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA

Sub Contralor General de la República

JUNIO 2024

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





Dra. Gladys Fernández de Chenú Abente
Directora General de Control Gubernamental

Dra. Martha Carolina López Brítez
Directora de Objetivos de Desarrollo Sostenible

LLM. José Torales
Auditor

Junio 2024



Índice

I. Antecedentes..... 1

II. Disposiciones legales 1

III. Objetivo General..... 2

IV. Objetivos Específicos 2

V. Alcance..... 2

VI. Desarrollo 2

 A. Comisión ODS Paraguay 2

 B. Marco institucional ODS 10 3

VII. Conclusión..... 5

VIII. Recomendación..... 6

IX. Plan de Mejoramiento..... 6



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ODS 10 “REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES”

**INSTITUCIÓN INTEGRANTE: SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

I. Antecedentes

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución A/RES/70/1, aprobada el 25 de septiembre de 2015, adoptó el documento titulado “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, que contiene un conjunto de objetivos globales denominados Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal, cuyos planes de acción serán implementados por todos los países mediante una alianza de colaboración, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible con metas específicas que se pretenden alcanzar hasta el 2030.

El Estado paraguayo, como miembro de las Naciones Unidas, se comprometió a implementar la Agenda 2030, con la finalidad principal de avanzar hacia el bien común y la justicia social, es decir, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El ODS 10 “*Reducción de las desigualdades*”, tiene como objetivo pensar en las desigualdades que nos enfrentamos al compararnos entre países o entre poblaciones. Cuenta con 10 metas y 14 indicadores que se pretenden alcanzar, de los cuales 2 indicadores se encuentran disponibles y 12 no disponibles (<https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/reduccion-de-las-desigualdades-10>).

Por consiguiente, la Contraloría General de la República incorporó en su Plan Estratégico Institucional 2022-2026 el Producto 2: “*Acciones consolidadas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de las actividades de control*”.

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, la Contraloría General de la República solicitó a la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), institución integrante del Comité Temático Multisectorial “*Reducción de las desigualdades*” del referido ODS, los documentos e informes relacionados a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 y su aplicación por la institución.

II. Disposiciones legales

Para el desarrollo de los trabajos se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución Nacional del Paraguay.
2. Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”.
3. Decreto N° 2794/14, “*Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030*”.
4. Decreto N° 3581/20 “*Por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada “Comisión ODS Paraguay 2030” para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional*”.
5. Decreto N° 3611/20 “*Por la cual se modifica parcialmente el artículo 6° del Decreto N° 3581, de fecha 4 de mayo de 2020*”.
6. Resolución de las Naciones Unidas A/RES/70/1 del 25/09/15 por el cual se aprueba el documento titulado: “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable*”.
7. Resolución CGR N° 418/21 “*Por la cual se encomienda a la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, la solicitud y gestión de la*

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

- información sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Organismos y Entidades del Estado y a los gobiernos departamentales y municipales”.*
8. Resolución CGR N° 567/22 *“Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Contraloría General de la República y su anexo, el cual contiene el marco de resultados, la Misión, Visión, y los valores y su impacto para el periodo 2022-2026”.*
 9. Plan Nacional de Desarrollo *“Paraguay 2030”* actualizado 2021.
 10. Reglamento Interno de la Comisión ODS Paraguay.

III. Objetivo General

Verificar las gestiones realizadas por la institución integrante del Comité Temático Multisectorial *“Reducción de las Desigualdades”* para la implementación del ODS 10.

IV. Objetivos específicos

1. Evaluar si la institución integrante del Comité Temático Multisectorial *“Reducción de las Desigualdades”* asumió el compromiso suscrito por el Gobierno Nacional para la implementación de la Agenda 2030.
2. Verificar si vinculó sus planes, identificando los objetivos institucionales que se relacionen al cumplimiento de metas asociadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 *“Reducción de las Desigualdades”*.

V. Alcance

Revisar las políticas públicas, planes, programas y proyectos para la implementación del ODS 10 y del presupuesto asignado, para la ejecución del mismo por parte de la institución integrante del Comité Temático Multisectorial, *“Reducción de las Desigualdades”*, al 31/08/23.

VI. Desarrollo

A. Comisión ODS Paraguay

El artículo 2° del Decreto N° 3581/20 *“Por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada “Comisión ODS Paraguay 2030...”*, establece la estructura de la misma, integrada por dos órganos principales, denominados: Consejo Directivo de Alto Nivel y la Unidad Operativa de Gestión, que depende jerárquicamente del Consejo Directivo de Alto Nivel.

El artículo 8°, del mismo Decreto, expresa en la parte pertinente las competencias del Consejo Directivo: *“El Consejo Directivo tendrá a su cargo la elaboración de los lineamientos destinados a impulsar los trabajos vinculados a los campos enumerados en el artículo 1° del presente Decreto y para este fin:*

- f) Designará a la institución custodia de cada ODS en el Paraguay, a propuesta de la Unidad...*
- h) Creará los Comités que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Comisión; y,*

Asimismo, el artículo 15 establece que:

“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

B. Marco institucional del ODS 10

Conforme al Segundo Informe Voluntario 2021, y al Acta de la primera reunión del Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay, de fecha 08/03/2021, la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) es parte integrante del Comité Temático Multisectorial del Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) 10 *“Reducción de las Desigualdades”*.

Con el fin de evidenciar los actos que realizó la SENADIS como actor activo de los retos que implican la Agenda 2030, la Contraloría General de la República se enfocó, en esta oportunidad, en el ODS 10.

Al respecto, con el objetivo de verificar la gestión realizada por la institución integrante del Comité Temático Multisectorial *“Reducción de las Desigualdades”*, mediante Nota CGR N° 5367/2023, la Contraloría General de la República solicitó informes sobre las gestiones realizadas para la implementación del referido ODS al 31/08/23, de acuerdo al siguiente detalle:

1. ¿Existen marcos jurídicos para reducir la desigualdad en el país?
2. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.1 *“De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional”*?
3. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.2 *“¿De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”*?
4. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.3 *“¿Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”*?
5. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.4 *“¿Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad”*?
6. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.7 *“¿Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”*?
7. ¿Diseñó, implementó políticas y programas para promover la inclusión de grupos vulnerables en el mercado laboral, como personas con discapacidades y comunidades indígenas?
8. ¿Existen indicadores clave utilizados para medir el progreso hacia la igualdad de oportunidades?
9. ¿Existen medidas para garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres en el país?
10. ¿Existen datos sobre la brecha salarial de género en el país? En caso afirmativo, indicar cuales son las acciones adoptadas para reducirla.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

11. ¿Definió, coordinó e implementó acciones con otras entidades para dar cumplimiento de lo señalado en los numerales anteriores?
12. ¿Asignó parte del presupuesto a la implementación de los programas y proyectos para el cumplimiento del ODS 10?
13. En caso de responder afirmativamente el ítem 12, se solicita indicar monto, objeto de gasto afectado y el importe total ejecutado.
14. ¿Existe un sistema de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las políticas y/o programas implementadas?
15. ¿Participó en acuerdos o colaboraciones internacionales relacionados al ODS 10?

En respuesta a lo solicitado por la CGR, la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad remitió la Nota PR/N/ SENADIS/N° 132 del 30/10/23 y conforme a las respuestas, y teniendo en cuenta que en la nota de solicitud se consignó que:

“...en caso de no proveer lo solicitado en el plazo establecido, se considerará que la institución no dispone de la información requerida”, se analizaron las mismas, en la que se informó:

“...En tal sentido, es clave destacar que las acciones que la SENADIS realiza en función al ODS N° 10, es desde la promoción de los derechos conforme a las políticas públicas delineadas en el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PANDPcD), y como ente rector de la discapacidad monitorea y evalúa el impacto de las acciones efectivas que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) comprometidos con el Plan realizan en favor del sector de la discapacidad mediante sus respectivas Ficha de Indicadores, que es el instrumento utilizado para medir el nivel de cumplimiento...”

Desde este escenario, en la Acción N° 10 del ANEXO donde solicitan indicar acciones adoptadas para reducir las brechas salariales de género, la SENADIS trabaja coordinadamente con la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de que en el ámbito público para el acceso de personas con discapacidad al servicio público se garanticen el respeto a los principios de igualdad y no discriminación en los procedimientos establecidos en las Normativas de Concursabilidad”.

Entre los documentos remitidos por la SENADIS, se observó que cuentan con Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015_2030, aprobado por el Decreto N° 5507/16, el cual tiene como objetivo general *“...Fortalecer las capacidades del Estado para garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos de las Personas con Discapacidad a nivel nacional, departamental y local”.*

Asimismo, informan que se armoniza con la agenda global de desarrollo sostenible: *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”* y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, en el marco del cual el Poder Ejecutivo paraguayo coordina acciones sectoriales con las distintas instituciones gubernamentales, así como con los diversos niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y los Poderes Legislativo y Judicial.

Según lo visualizado, el plan prevé la construcción de indicadores de derechos de las personas con discapacidad para monitorear los progresos en su implementación y el impacto en el goce de derechos.¹

El Plan está dirigido a toda la población del país, considerando la responsabilidad del Estado Paraguayo y la corresponsabilidad de la sociedad en el acceso y pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad. En ese sentido, se involucra tanto a las personas con

¹ Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015_2030.pdf.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

discapacidad y sus familias como a las instituciones y organizaciones públicas y privadas en general y en particular, a aquellas que realizan acciones de prevención y atención de la discapacidad e inclusión social.

Sin embargo de la revisión y del análisis de los documentos anexados, se evidenció que la implementación de dicho Plan aportaría al cumplimiento del ODS evaluado, debido a que el SENADIS es el ente rector de impulsar las políticas públicas a favor del sector de la discapacidad, aplicando los delineamientos establecidos en el Plan por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PANDPcD); sin embargo, se constató que no se encontró alineado al ODS 10, considerando que no se observó los lineamientos de articulación del programa para el cumplimiento del ODS evaluado.

Según la verificación realizada en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), fue constatado que el presupuesto institucional de la SENADIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encontraba vinculado al ODS 10.

Se señala que el artículo 15 del Decreto N° 3581/20 *“Por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada “Comisión ODS Paraguay 2030...”*, coincidiendo con el artículo 53 del Reglamento Interno de la Comisión ODS Paraguay, establece:

“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”. El subrayado es de la CGR.

VII. Conclusión

Esta evaluación permitió conocer la situación de la implementación del ODS 10 *“Reducción de las Desigualdades”* de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, al 31/08/23, mediante el análisis de las informaciones remitidas.

Entre los documentos remitidos se evidenció que, la SENADIS:

1. Contribuyó al cumplimiento del ODS evaluado; sin embargo, no se evidenció que el Plan PANDPcD 2015_2030 esté alineado a:
 - 1.1 Meta 10.1: *De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.*
 - 1.2 Meta 10.2: *De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.*
 - 1.3 Meta 10.3: *¿Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto?”*
 - 1.4 Meta 10.4: *Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.*
 - 1.5 Meta 10.7: *Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.*
2. No definió, coordinó ni implementó, acciones en forma transversal con otras entidades para dar cumplimiento del ODS 10.
3. No se evidenció un sistema de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las políticas y/o programas implementadas.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

4. No se evidenció participaciones en acuerdos o colaboraciones internacionales relacionados al ODS 10

VIII.Recomendación

La Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, como institución integrante del Comité Temático Multisectorial “Reducción de las Desigualdades”, deberá:

- ✓ Arbitrar medidas necesarias tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyen al cumplimiento total de las metas del ODS 10 e identificarlos en el Plan Estratégico Institucional y su vinculación respectiva en el presupuesto institucional.
- ✓ Contar con un sistema de seguimiento y evaluación para medir el IMPACTO DE LAS POLÍTICAS Y/O PROGRAMAS IMPLEMENTADOS.
- ✓ Establecer la periodicidad de las reuniones y coordinar con las instituciones custodio, sub custodio y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial “Reducción de las Desigualdades”, a fin de articular las políticas, programas y proyectos gubernamentales para lograr el impacto deseado y garantizar la reducción de la desigualdad en todas sus formas.

IX.Plan de Mejoramiento

La entidad evaluada debe diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las situaciones detectadas, documento que debe ser presentado a la Contraloría General de la República dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción del presente Informe (en forma magnética editable).

El Plan de Mejoramiento presentado, debe contener las acciones a ser implementadas por la entidad, las que deberán responder a cada una de situaciones detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación, y los responsables de su desarrollo, conforme al formato que se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py/index.php/actividades-de-control/informes-de-evaluacion-del-plan-de-mejoramiento.

El presente Informe Final se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py.

Es nuestro informe.

Asunción, junio de 2024

LLM. José Torales
Auditor

Dra. Martha C. López B.
Directora de Área
Dirección de Objetivos de Desarrollo
Sostenible

Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control
Gubernamental

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.